mandaron que vista la dicha petiçion y lo
fuere dello se haga lo que mandaren y sea
dello y de lo proveydo dello se haga
fee firmado de dicho señor y de mi

Libramiento
a Iuanga[illegible]a
de Cuitana de
4 de
de

En mi dicho señor Alcalde mayor y Iuez de
Don Iuan de Velasco y de Miller de Aguero
garta de Cuitana quatro dias del mes de
Setiembre de mill y quinientos y noventa
y ocho años en que dixo que por quanto
la causa de la ausencia del dicho Don
Diego de Millones y sacar la gente para la
dello y darla a los personas que han de
y Iudiciales contidas en el dicho auto
Pasado quatro de presente y para ello se
Persona conveniente y cada dia se pagan cincuenta

Libramiento de
Iuan de la vega
fee de escribano
de 4 de
de

En mi dicho señor Alcalde mayor y Iuez de
la suma de setenta y quatro pesos
vega fee de escribano a quien dio por
y ausencia del dicho Comisario al dicho
Iuan de Ortiz del dicho Comisario
Iuan de la vega fee de escribano
y de que doy fee

En este dicho dia mes y año dicho ante mi
el dicho señor Alcalde mayor y Iuez
y mandaron que se haga
la dicha
Iuan de la vega fee de escribano
y de que doy fee

Libramiento a
Iuan Lopez cabezon
de 36
de

En mi dicho señor Alcalde mayor y Iuez de
Iuan de la vega fee de escribano
Lopez cabezon de dos arrobas
dello y por ello dado otro de esta